

ELABORACIÓN DE REPORTE
DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS
DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0080

LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR

POR MICAELA REÁTEGUI AMAT Y LEÓN



GRUPO
Propuesta
CIUDADANA

Autores:
Micaela Reátegui Amat y León

Editado por:
Grupo Propuesta Ciudadana
www.propuestaciudadana.org.pe
contacto@propuestaciudadana.org.pe

Cuidado de edición:
Nelly Carrasco
Elizabeth Chávez

Diseño y diagramación:
Talento Creativo Diseño y Comunicaciones

Corrección de estilo:
Alessandra Canessa

Documento elaborado en el marco del proyecto: *“Participación ciudadana en la reconstrucción, la gobernanza democrática y el desarrollo territorial”*, con apoyo de Pan Para el Mundo.

Brot
für die Welt

ELABORACIÓN DE REPORTE
DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS
DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0080

LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR





Contenido

| | |
|--|-----------|
| Introducción | 7 |
| I. Contexto y justificación | 10 |
| II. Descripción de la problemática de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar | 14 |
| 1. La problemática de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar | 14 |
| 2. Descripción del Programa Presupuestal 0080 | 16 |
| III. Descripción de las principales intervenciones, y análisis presupuestal 2016-2019 del PP 0080, a nivel nacional | 24 |
| IV. Balance de la participación de los gobiernos locales en el PP 0080 | 32 |
| 1. Junín | 34 |
| 2. Lima Metropolitana | 37 |
| V. Revisión de los resultados alcanzados luego de siete años de implementación | 42 |

| | |
|--|-----------|
| VI. Relación entre el Programa Presupuestal Orientado a Resultados para la Reducción de la Violencia contra la Mujer y el PP 0080 | 50 |
| 1. Descripción general del PPOR | 50 |
| 2. Análisis sobre las implicancias del PPOR en el PP 0080 | 51 |

| | |
|---|-----------|
| VII. Conclusiones y recomendaciones para mejorar la implementación del PP 0080 | 54 |
|---|-----------|

| | |
|--------------------|-----------|
| Referencias | 56 |
|--------------------|-----------|

Índice de tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1: Indicadores de resultados del PP 0080 (en porcentaje) | 19 |
| Tabla 2: Indicadores de productos y metas del PP 0080 | 20 |
| Tabla 3: Evolución del presupuesto institucional modificado (PIM) por actividad, 2016-2019 (en miles de soles) | 25 |
| Tabla 4: Recursos destinados a contratación de personal, 2016-2019 (en miles de soles) | 29 |
| Tabla 5: Recursos destinados a inversiones, 2016-2019 (en miles de soles) | 29 |
| Tabla 6: Top 5 en departamentos con mayor presupuesto (en miles de soles y porcentaje) | 34 |
| Tabla 7: Junín - Porcentaje de mujeres que alguna vez sufrieron algún tipo de violencia ejercida por el esposo o compañero | 34 |
| Tabla 8: Junín - Casos de violencia contra las mujeres atendidos en los CEM, entre 2016 y 2019 (en comparación con el total de casos) | 35 |
| Tabla 9: Junín - Casos de violencia contra las mujeres atendidos en los CEM, según tipo de violencia | 35 |
| Tabla 10: Junín - Casos de violencia contra las mujeres atendidos en los CEM, según grupo de edad | 36 |
| Tabla 11: Lima Metropolitana - Porcentaje de mujeres que alguna vez sufrieron algún tipo de violencia ejercida por el esposo o compañero, en los años 2014 y 2017 | 37 |
| Tabla 12: Lima Metropolitana - Casos de violencia contra las mujeres atendidos en los CEM (en comparación con el total de casos) | 38 |
| Tabla 13: Lima Metropolitana - Casos de violencia contra las mujeres atendidos en los CEM, según tipo de violencia | 38 |

| | |
|--|----|
| Tabla 14: Lima Metropolitana - Casos de violencia contra las mujeres atendidos en los CEM, según grupo de edad | 38 |
|--|----|

| | |
|---|----|
| Tabla 15: Comparación PP 0080 y PPOR de Reducción de la Violencia contra la Mujer | 52 |
|---|----|

Índice de gráficos

| | |
|--|----|
| Gráfico 1: Presupuesto institucional de apertura (PIA) y Presupuesto institucional modificado (PIM) de AURORA, y la participación del PP 0080 (en miles de soles y porcentaje) | 17 |
| Gráfico 2: Evolución y ejecución presupuestal, 2016-2019 (en miles de soles y porcentaje) | 24 |
| Gráfico 3: Número de Hogares de Refugio Temporal (HRT) a cargo del MIMP, en el país | 27 |
| Gráfico 4: Presupuesto institucional modificado (PIM), 2019 (en miles de soles) | 32 |
| Gráfico 5: Top 5 en departamentos con mayor presupuesto (en miles de soles y porcentaje) | 33 |
| Gráfico 6: Tipos de violencia contra las mujeres ejercida por el esposo o compañero por años (algunas veces unidas) | 43 |
| Gráfico 7: Casos de violencia contra la mujer atendidos en el CEM, por región | 44 |
| Gráfico 8: Casos de feminicidio, por región | 45 |



Introducción

El presente estudio analiza y evalúa el funcionamiento del Programa Presupuestal 0080, considerando la asignación de los recursos y el desempeño de las entidades responsables de implementarlo, durante el periodo 2016-2019. Si bien el programa presupuestal es liderado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), también interesa conocer el nivel de involucramiento que han tenido los gobiernos subnacionales en el logro de los objetivos del programa mencionado, en particular, la reducción de la violencia familiar en las mujeres, niñas, niños y adolescentes, y adultos mayores.

El contenido contempla una mirada a la problemática de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, y la descripción del programa presupuestal, tomando en cuenta sus objetivos, indicadores, índices y metas. Seguidamente, hace un análisis presupuestal del programa y los destinos del gasto por nivel de gobierno, para el periodo 2016-2019, considerando la participación de los gobiernos locales en su implementación, sobre todo, en Lima Metropolitana y Junín, ámbitos geográficos donde el Grupo Propuesta Ciudadana elabora los reportes sobre violencia de género e igualdad de oportunidades para las mujeres, a través del proyecto financiado por Pan Para el Mundo.

Finalmente, revisa los resultados logrados en siete años de implementación, y su relación con el Programa Presupuestal Orientado a Resultados para la Reducción de la Violencia contra la Mujer que desde el 2020 impulsa el MIMP, para culminar con un conjunto de conclusiones y recomendaciones.

Esperamos que el presente reporte contribuya a informar a la sociedad civil cuáles han sido los avances en el programa y permita a los gestores de políticas públicas recoger orientaciones para mejorar su implementación, o tomar en cuenta algunos aspectos que se desprenden de él, a la hora de impulsar futuros programas presupuestales.

El contenido del presente estudio contempla una mirada a la problemática de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, y la descripción del programa presupuestal 0080, tomando en cuenta sus objetivos, indicadores, índices y metas.





CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0080

Los Estados partes de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Pará” (Organización de Estados Americanos, 1994), reconocen en el Preámbulo del convenio, que “la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres”; y en su Artículo 1 menciona que “debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

La violencia se visibiliza en el feminicidio, las violaciones sexuales, el hostigamiento sexual y toda forma de violencia física, psicológica, económica y patrimonial en perjuicio de una mujer. Sus causas son multidimensionales, y la violencia contra la mujer se acrecienta con una desigual distribución del ingreso, aunque es indistinta al nivel socioeconómico, región (urbana o rural) o grupo etario.

En el Perú, la problemática de la violencia contra la mujer muestra cifras preocupantes. Entre el 2016 y el 2019, los Centros de Emergencia Mujer (CEM) registraron 410,417 casos (entre nuevos, reingresos, reincidentes, derivados y continuadores) de violencia contra la mujer por causas económicas o patrimoniales, familiares, físicas, psicológicas o sexuales, de los cuales el 25% se registran en Lima Metropolitana. Además, en el mismo periodo, se registraron 560 casos de feminicidio, de los cuales el área de Lima Metropolitana concentró el mayor número de casos (144), seguida por La Libertad (45), Arequipa (36) y Cusco (35), según el Sistema de registro de casos de los CEM a nivel nacional del Programa AURORA del MIMP.

Resolver la problemática requiere de múltiples acciones, que deben implementarse desde diversos sectores y niveles de gobierno. Al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), como órgano rector, le corresponde ser el principal impulsor de políticas públicas dirigidas a enfrentar la violencia contra la mujer. Una de esas políticas es el Programa Presupuestal 0080 “Lucha contra la violencia familiar”, formulado por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS) e implementado desde el 2012.



4110,417

Casos registrados de violencia

contra la mujer entre el 2016
y el 2019 atendidos en los Centros
de Emergencia Mujer (CEM).





DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

1. La problemática de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar

Los programas presupuestales son uno de los instrumentos del Presupuesto por Resultados, estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos con el logro de resultados específicos medibles. Los problemas que abarcan los programas presupuestales suelen ser prioritarios para los sectores de gobierno a los cuales se dirigen, o buscan dirigirse recursos importantes. Uno de esos problemas es la violencia de género.

La problemática de la violencia contra la mujer ha sido reconocida a nivel mundial y está reflejada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS (Naciones Unidas, 2015a), entre los cuales, el Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, tiene como una de sus metas la “eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado” (Naciones Unidas, 2015b).

La violencia de género es una problemática de derechos humanos y salud pública. Según la definición del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021 (PNVG), esta forma de violencia constituye una manifestación de las relaciones de poder históricas y culturalmente desiguales entre mujeres y hombres. Por ello, toda acción que base su conducta en un orden social que justifica la desigualdad de género en desmedro de la condición de vida de las mujeres, constituye un acto de violencia de género¹.

1 A pesar de reconocer las distintas violencias que se pueden producir en relación al género, en este informe nos referiremos principalmente a la violencia de género para el caso de las mujeres.

En el Perú, la violencia de género constituye una problemática extendida. La encuesta del Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú sobre una muestra de 1203 encuestados en el año 2016, señala que el 39.2% del total de encuestados, tanto varones como mujeres, indicaron justificar la violencia en caso de infidelidad (12.6%) o malgasto de dinero (6.5%). Si bien existe una disminución de la tolerancia a esta forma de violencia con respecto al año 2012 (que se realizó la misma encuesta), en 2016, el 56.9% señala que la violencia es un problema que se debe solucionar al interior de la pareja y un 24.8% no considera que la violación dentro del matrimonio sea un delito.

En esta línea, del año 2016 al 2019 los Centros de Emergencia Mujer (CEM) en base al Sistema de registro de casos de los CEM a nivel nacional del Programa Nacional AURORA del MIMP, registraron 410,417 casos de violencia contra la mujer por causas económicas o patrimoniales, familiares, físicas, psicológicas o sexuales (cifras consideran los casos nuevos, reingresos, reincidentes, derivados y continuadores). En Lima Metropolitana se concentra la cuarta parte de todos los casos registrados y, solo en el 2019, se registraron en promedio 107 casos de violencia contra la mujer por día. Esta violencia se ejerce a la luz de múltiples consideraciones, las cuales no se traducen necesariamente en una cuestión física, sino también sexual o patrimonial. Asimismo, para el periodo 2016-2019, se registró un total de 560 casos de feminicidio, de los cuales Lima Metropolitana concentra el mayor número de casos (144), seguida por La Libertad (45), Arequipa (36) y Cusco (35).

En general, y como lo señala el informe del Banco Mundial (2019), la prevalencia de la violencia contra la mujer en el Perú es alta y se produce en todas las regiones, niveles socioeconómicos y grupos etarios. Así, alrededor de siete de cada diez mujeres en el Perú han sido sobrevivientes de, al menos, un tipo de violencia por parte de su pareja en algún momento de su vida. La violencia de género existe y prevalece con un porcentaje mayor al 50% en todas las regiones, sin distinción entre el ámbito rural y el urbano, y para todos los niveles socioeconómicos (Banco Mundial 2019, p. 12).

En el Perú, la incorporación de esta problemática se ha traducido en acciones específicas del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), principalmente a través del Programa Presupuestal 0080 “Lucha Contra la Violencia Familiar”, el cual se analiza a continuación.

La prevalencia de la violencia contra la mujer en el Perú es alta y se produce en todas las regiones, niveles socioeconómicos y grupos etarios.

Banco Mundial (2019)

2. Descripción del Programa Presupuestal 0080

2012

- Se empieza a ejecutar el Programa Presupuestal 0080 “Lucha Contra la Violencia Familiar” (PP 0080).
- El programa define la violencia familiar como el acto de violencia ejercida entre los integrantes del grupo familiar o como aquella violencia que sucede en el ámbito del hogar o unidad doméstica (privado).
- Esta definición surge de la Ley 26260 de Protección frente a la Violencia Familiar, promulgada en 1993, y sus modificaciones.

2015

- Se deroga la Ley 26260 por la Ley 30364 para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, que abarca otros ámbitos del ejercicio de la violencia fuera del hogar.
- Como se verá en la Sección VI, la violencia fuera del hogar constituye una de las principales diferencias con el Programa Presupuestal Orientado a Resultados (PPOR) para la Reducción de la Violencia contra la Mujer, aprobado en 2019.

El PP 0080 es responsabilidad del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, llamado AURORA, unidad ejecutora del MIMP encargada de:



Atención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, a nivel nacional.



Diseñar y ejecutar acciones y políticas de prevención.

Bajo el umbral de AURORA había, durante un breve lapso, otros programas presupuestales, tales como la prevención y tratamiento del consumo de drogas (PP 0051) y reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres (PP 0068).

La participación del PP 0080 concentra casi el 100% del presupuesto en el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS), durante todo el periodo de estudio.

Gráfico 1: Presupuesto institucional de apertura (PIA) y Presupuesto institucional modificado (PIM) de AURORA, y la participación del PP 0080 (en miles de soles y porcentaje)



Fuente: MEF, Consulta Amigable (Mensual - enero)

El PP 0080 fue elaborado en base al análisis de las causas del problema, bajo la metodología del marco lógico, y a la evaluación de alternativas de intervención. Este programa presupuestal contiene dos productos principales:

1



Personas afectadas por hechos de violencia familiar con servicios de prevención.

Se dirige a la población en general. Se trata de un producto que viene entregado principalmente por el gobierno nacional (no por los gobiernos regionales o locales), como establece su modelo operacional (Anexo 2 del PP 0080).

El producto 1 incluye las siguientes actividades específicas:

- Desarrollo de habilidades para fortalecer la autoestima y capacidad de decisión frente a situaciones de violencia.
- Orientación a varones para la construcción de una nueva forma de masculinidad que no permita la transmisión del ciclo de la violencia.
- Implementación de una estrategia comunicacional para la prevención de la violencia.
- Prevención de la violencia familiar en la comunidad educativa.
- Empoderamiento socioeconómico de las mujeres víctimas o en situación de riesgo.
- Capacitación y sensibilización a la comunidad.

2



Personas afectadas por hechos de violencia familiar con servicios de atención.

El producto 2 se encuentra articulado con los gobiernos regionales y locales, y cuenta con las siguientes actividades:

- Registro Nacional de Hogares Refugio.
- Servicio de atención a albergadas en hogares de refugio temporal.
- Implementación de una estrategia de prevención y atención en zonas rurales.
- Atención integral y especializada a las personas que ejercen violencia.
- Servicio de atención a los afectados por la violencia familiar.

Como se puede ver en la Sección III de este documento, los anteriores servicios han adquirido notoriedad a lo largo de los años con estrategias conocidas, como son los Centros de Emergencia Mujer (CEM), la Línea 100, los Hogares de Refugio Temporal, entre otros.

Debido a que la creación del PP 0080 responde a un problema y unos resultados específicos, se establecieron ocho indicadores que permiten medirlos (Tabla 1). Tal como fue establecido, dichos indicadores son medidos por la Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (ENARES), la cual debía aplicarse cada tres años. Sin embargo, su regularidad ha sido menor, pues fue aplicada en el año 2015 y luego en 2019. La Tabla 1 presenta los resultados que comparan la evolución entre los años 2013, 2015 y 2019. Se debe considerar que el cambio de metodología en 2019 no permite comparar los resultados de los índices de tolerancia social.

Tabla 1: Indicadores de resultados del PP 0080 (en porcentaje)

| Indicadores | 2013 | 2015 | 2019 | Diferencia 2013-2019 |
|--|------|------|-------|----------------------|
| 1 Índice de Tolerancia Social de las personas en relación a la violencia hacia las mujeres | 52.1 | 54.8 | 58.9* | NC* |
| 2 Índice de Tolerancia Social de las personas en relación a la violencia hacia las niñas, niños y adolescentes | 51.8 | 42.1 | 58.5* | NC* |
| 3 Prevalencia de la violencia familiar (psicológica o física), en niños y niñas de 9 a 11 años, alguna vez en su vida | 81.6 | 73.3 | 68.9 | -12.7 pp |
| 4 Prevalencia de la violencia familiar (psicológica o física), en niños y niñas de 9 a 11 años, en los últimos 12 meses | 49.8 | 41.3 | 38.7 | -11.1 pp |
| 5 Prevalencia de la violencia familiar (psicológica o física) o sexual, en adolescentes de 12 a 17 años, alguna vez en su vida | 89.8 | 83.2 | 78.0 | -11.8 pp |
| 6 Prevalencia de la violencia familiar (psicológica o física) o sexual, en adolescentes de 12 a 17 años, en los últimos 12 meses | 44.6 | 38.8 | 40.5 | -4.1 pp |
| 7 Prevalencia de la violencia familiar (psicológica o física) o sexual en mujeres de 18 años a más, alguna vez en su vida | 72.7 | 68.2 | 67.6 | -5.1 pp |
| 8 Prevalencia de la violencia familiar (psicológica o física) o sexual en mujeres de 18 años a más, en los últimos 12 meses | 30.1 | 24.3 | 22.0 | -8.1 pp |

Hay además otros indicadores de desempeño de los productos (Tabla 2). Algunos de estos indicadores también se recogen a través de la ENARES, otros mediante registros administrativos, y otros más por una fuente ad hoc. Respecto a los indicadores de desempeño se plantearon metas que permitieran dar cuenta de la evolución de la problemática.

Tabla 2: Indicadores de productos y metas del PP 0080 - Ámbito nacional

| Indicadores | Valores históricos Línea de base | Meta 2021 | Diferencia | |
|-------------------|--|-----------|------------|----------|
| Resultados | | | | |
| 1 | Índice de tolerancia social de las personas en relación con la violencia familiar, hacia las mujeres | 54.8% | 48.5% | -6.3 pp |
| 2 | Índice de tolerancia social de las personas en relación a la violencia familiar, hacia las niñas, niños y adolescentes | 42.1% | 27% | -15.1 pp |
| 3 | Prevalencia de la violencia familiar (psicológica o física), en niños y niñas de 9 a 11 años, en los últimos 12 meses | 41.5% | 27% | -14.5 pp |
| 4 | Prevalencia de la violencia familiar (psicológica o física) o sexual, en adolescentes de 12 a 17 años, en los últimos 12 meses | 38.8% | 27% | -11.8 pp |
| 5 | Prevalencia de la violencia familiar (psicológica o física) o sexual en mujeres de 18 años a más | 68.2% | N.D | N.D |
| 6 | Prevalencia de la violencia familiar (psicológica o física) o sexual en mujeres de 18 años a más, en los últimos 12 meses | 24.3% | N.D | N.D |
| Productos | | | | |
| | Porcentaje de personas capacitadas para prevenir la violencia familiar | N.D | 8% | N.D |
| 1 | Porcentaje de distritos donde se implementan intervenciones preventivas frente a la violencia familiar y sexual y de género | N.D | 8.8% | N.D |

| | | | | |
|---|---|--------|-------|---------|
| | Porcentaje de personas afectadas por violencia familiar que reciben atención integral en los CEM | N.D | 56% | N.D |
| | Porcentaje de personas afectadas por violencia familiar satisfechas con la atención especializada de los CEM | N.D | N.D | N.D |
| 2 | Porcentaje de mujeres de 18 años y más edad afectadas por la violencia familiar (psicológico o física) o sexual que buscan ayuda en un CEM, en los últimos 12 meses | 1.4% | N.D | N.D |
| | Porcentaje de mujeres de 18 años y más edad afectadas por la violencia familiar (psicológico o física) o sexual que formulan denuncia, en los últimos 12 meses | 9% | N.D | N.D |
| | Porcentaje de casos derivados por la Línea 100 o Servicio de Atención Urgente (SAU) que reciben atención en un CEM | N.D | 10.6% | N.D |
| | Porcentaje de retorno de personas atendidas por violencia familiar en el CEM | 14.2%* | 7.7% | -6.5 pp |

*La línea de base se había establecido en 7.6%, pero se toma el valor del 2017 que explica la meta.
Fuente: Anexo 2 del Programa Presupuestal 0080.

Como es posible observar en la Tabla 2, varios indicadores aún carecen de metas y, como se mencionó previamente, no se cuenta con datos actualizados de la ENARES. Sin embargo, como se podrá observar en la Sección V, se han realizado algunas evaluaciones de las intervenciones del PP 0080 que permitirán hacer un balance de lo avanzado. Asimismo, la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) recoge anualmente datos relevantes sobre la problemática abordada por el PP 0080.

La Estrategia de Prevención, Atención y Protección frente a la Violencia Familiar y Sexual en Zonas Rurales,

tiene como objetivo reducir
la violencia de género en zonas
rurales en articulación
con los gobiernos locales.

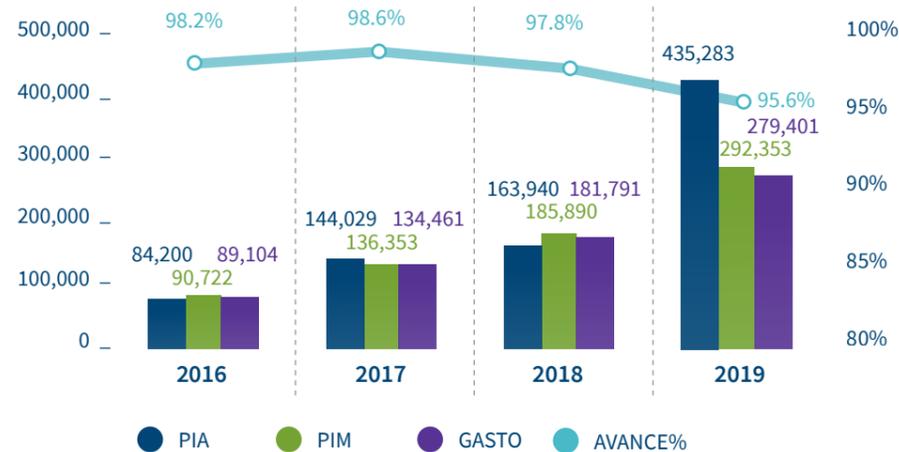




DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES INTERVENCIONES, Y ANÁLISIS PRESUPUESTAL 2016-2019 DEL PP 0080, A NIVEL NACIONAL

Como se observa en el Gráfico 2, el PP 0080 ha adquirido importancia presupuestal desde su creación, en particular en 2019 donde el presupuesto institucional de apertura (PIA) llegó casi a triplicarse en relación al año previo, lo que muestra su relevancia para el gobierno. Asimismo, ha mantenido una ejecución importante.

Gráfico 2: Evolución y ejecución presupuestal, 2016-2019 (en miles de soles y porcentaje)



Fuente: MEF, Consulta Amigable (Mensual - enero)

En la Tabla 3 se presenta el presupuesto institucional detallado de las actividades del PP 0080.

Tabla 3: Evolución del presupuesto institucional modificado (PIM) por actividad, 2016-2019 (en miles de soles)

| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---|--------|--------|---------|---------|
| 3000223 Personas afectadas por hechos de violencia familiar con servicios de atención | | | | |
| 5001707 Observatorio nacional de la violencia familiar | 20 | - | - | - |
| 5001708 Registro nacional de hogares refugio | 49 | 0 | - | 316 |
| 5003448 Servicio de atención psicológica a albergados en hogares de refugio temporal | 904 | 3,406 | 4,056 | 4,757 |
| 5003451 Fortalecimiento de los servicios de atención | 54,742 | 90,412 | 122,884 | - |
| 5003452 Implementación de la estrategia de prevención y atención en zonas rurales | 5,051 | 6,584 | 7,613 | 9,575 |
| 5004134 Atención integral y especializada a las personas que ejercen violencia | 776 | 993 | 1,001 | 1,198 |
| 5004135 Capacitación de mesas y/o redes contra la violencia familiar | 35 | 12 | 422 | - |
| 5006193 Servicios de atención a afectados por la violencia familiar | - | - | - | 158,049 |
| 3000483 Población cuenta con servicios de prevención de la violencia familiar | | | | |
| 5003443 Desarrollo de habilidades para fortalecer autoestima y capacidad de decisión frente a situaciones de violencia | 84 | 107 | 693 | 11,941 |
| 5003446 Desarrollo de programas de emprendimientos económicos como estrategia preventiva | 140 | 46 | 598 | - |
| 5003455 Orientación a varones para la construcción de una nueva forma de masculinidad que no permita la transmisión del ciclo de la violencia | 97 | 84 | 4,225 | 16,284 |
| 5004136 Implementación de una estrategia comunicacional para la prevención de la violencia | 2,185 | 16,345 | 18,179 | 26,750 |
| 5004137 Capacitación a líderes y lideresas de organizaciones sociales | 479 | 509 | 2,868 | - |

“Desde el ámbito de la prevención se tiene la estrategia Hombres por la Igualdad, que promueve el compromiso de los varones en la eliminación de la violencia contra las mujeres, al formar líderes para la construcción de una nueva masculinidad”.

Desde el ámbito de la prevención se tiene la estrategia Hombres por la Igualdad, que promueve el compromiso de los varones en la eliminación de la violencia contra las mujeres, al formar líderes para la construcción de una nueva masculinidad. Entre sus actividades se encuentra “Entre Patas” que busca generar espacios de diálogo y reflexión entre hombres de manera voluntaria. Asimismo, se encuentra la Intervención Comunitaria con Líderes y Lideresas de Organizaciones Sociales (ICLLOS), para fortalecer las capacidades en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, a través de capacitaciones y estrategias de sensibilización comunal con líderes y lideresas comunales.

En esta línea, también se desarrollan intervenciones de prevención de la violencia contra la mujer a través del *empoderamiento económico y personal*. La noción de empoderamiento hace referencia a otorgarles poder a las personas que se encuentran subordinadas en el marco de una relación de desigualdad. Es decir, en un contexto de desventaja, se busca que las mujeres adquieran o refuercen sus capacidades y estrategias, en el plano individual y colectivo, para alcanzar una vida autónoma. Por ello, las estrategias de *empoderamiento económico* tienen como objetivo que las mujeres víctimas de violencia o en situación de riesgo puedan alcanzar su autonomía económica, a través del desarrollo de habilidades y competencias técnicas productivas, así como por medio de capacitaciones para iniciar un negocio propio. Por su parte, las estrategias de *empoderamiento personal* buscan desarrollar habilidades para fortalecer la autoestima y la capacidad de decisión frente a situaciones de violencia. En este marco, se busca también capacitar y sensibilizar a la comunidad con el propósito de reducir la tolerancia social y, con ello, la incidencia de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

Por otra parte, los Centros de Atención Institucional (CAI), los cuales buscan evitar la reincidencia en el ejercicio de la violencia contra las mujeres, trabajan con hombres que han ejercido violencia, y son derivados al CAI por orden judicial. A través de estos centros (cuatro a nivel nacional) se plantean actividades psicoeducativas y participativas con los victimarios.

Asimismo, existen estrategias que implican trabajo con la comunidad. Una de ellas es la Estrategia de Prevención, Atención y Protección frente a la Violencia Familiar y Sexual en Zonas Rurales, cuyo objetivo es reducir la violencia de género en zonas rurales en articulación con los gobiernos locales. Esta estrategia cuenta con tres componentes principales: 1. creación y/o fortalecimiento de las redes institucionales y comunitarias, articuladas y orientadas a enfrentar la violencia familiar y sexual; 2. sensibilización y desarrollo de capacidades en la población para enfrentar la violencia sexual; y 3. implementación de una Ruta de Atención y Prevención de la Violencia Familiar y Sexual en la zona rural.

Por último, se vienen realizando *estrategias de comunicación masiva* que buscan informar y sensibilizar a la población sobre la temática de la violencia de género. Por ejemplo, se han lanzado campañas como “Violencia Disfrazada de Amor” o “Detengamos el Acoso Callejero”, las cuales buscan evidenciar situaciones en las que se puede presentar la violencia de género y que en ocasiones no son visibilizadas como tales. Estas estrategias vienen acompañadas de la difusión de los servicios que brindan las comisarías, juzgados, fiscalías, CEM, Línea 100 y Chat 100.

En relación con el presupuesto general del PP 0080, es importante señalar que gran parte de los recursos son destinados a la contratación de personal (75% del total, en promedio). Esto se debe principalmente a la necesidad de contar con profesionales o personal capacitado en los CEM, hogares de refugio temporal y en la atención de los servicios, en general, así como para la facilitación de estrategias comunitarias y para capacitación y acompañamiento.

Tabla 4: Recursos destinados a contratación de personal, 2016-2019 (en miles de soles)

| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--|---------------|---------------|----------------|----------------|
| Personal y obligaciones sociales | 4,356 | 4,442 | 4,287 | 4,293 |
| Pensiones y otras prestaciones sociales | 693 | 682 | 525 | 909 |
| Contrato administrativo de servicios | 69,185 | 93,934 | 136,552 | 197,891 |
| Total de contratación de personal | 74,234 | 99,059 | 141,365 | 203,093 |
| Total PIM | 90,722 | 136,353 | 185,890 | 292,353 |
| % del PIM | 82% | 73% | 76% | 69% |

Fuente: MEF, Consulta Amigable (Mensual - enero 2020)

Por otra parte, las inversiones han representado un máximo 5% del total de recursos del PP 0080 en los cuatro últimos años.

Tabla 5: Recursos destinados a inversiones, 2016-2019 (en miles de soles)

| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---------------------------------------|--------|---------|---------|---------|
| Adquisición de activos no financieros | 2,055 | 7,787 | 10,229 | 18,347 |
| Total PIM | 90,722 | 136,353 | 185,890 | 292,353 |
| % del PIM | 2% | 6% | 6% | 6% |

Fuente: MEF, Consulta Amigable (Mensual - enero 2020)

Entre los años 2009 y 2017, los departamentos que registraron el mayor porcentaje de mujeres que sufrieron violencia física, ejercida por su esposo o compañero fueron:

- Apurímac
- Junín
- Cusco
- Ayacucho
- Puno

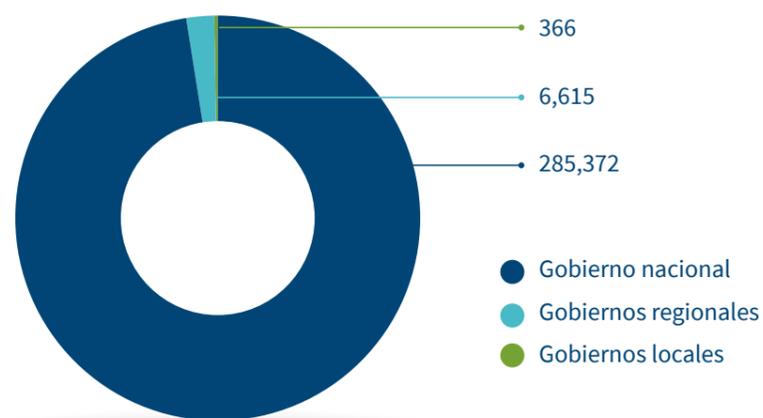




BALANCE DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL PP 0080

En relación con la participación de los gobiernos locales en el PP 0080, como se ha mencionado en la Sección II punto 2, el producto de prevención está liderado por el gobierno nacional. Asimismo, en general, el presupuesto está poco descentralizado, como muestra el Gráfico 4, que presenta la distribución por nivel de gobierno para el año 2019.

Gráfico 4: Presupuesto Institucional Modificado (PIM), 2019 (en miles de soles)



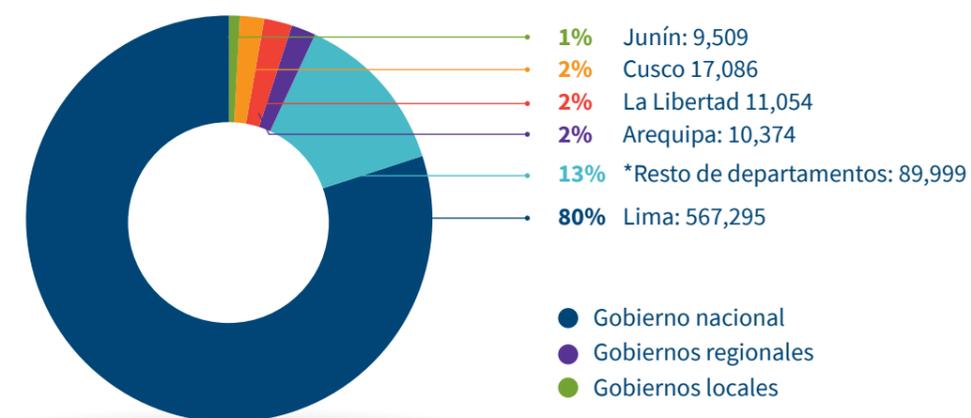
Fuente: MEF, Consulta Amigable (Mensual - enero 2020)

Los gobiernos locales no tienen mayor participación presupuestal en las actividades del programa, sin embargo, hay algunos proyectos de inversión que se han cargado a esta partida presupuestal. Por ejemplo, en el año 2019, un total de 15 proyectos de inversión pública (PIP) contaron con asignación presupuestal, aunque no todos llegaron a ejecutarse. Entre ellos se han encontrado PIP para la creación de hogares de refugio temporal o para mejorar los servicios de prevención y atención contra la violencia familiar y sexual en La Libertad, Tacna, San Martín, Cusco, Junín, Piura y Áncash. También se identificaron PIP que no abordan la problemática, como la creación de salas multiusos.

Por otra parte, hay municipalidades en siete departamentos que cuentan con recursos para los hogares de refugio temporal, entre las cuales se encuentra la Municipalidad Distrital de Satipo. Como sucede a nivel nacional, estos recursos se dirigen sobre todo al pago de personal.

El Gráfico 5 y la Tabla 6 muestran la distribución en los departamentos con mayores recursos y presupuesto del programa. Es importante señalar que el monto de Lima no refleja todos los recursos destinados específicamente a las intervenciones del programa en esa circunscripción territorial, en tanto contiene la partida del personal del MIMP, intervenciones que se ejecutan de manera centralizada (prácticamente todas las del programa) y otros recursos que no cuentan con un destino específico y se cargan al sistema como presupuesto de Lima.

Gráfico 5: Top 5 en departamentos con mayor presupuesto (en miles de soles y porcentaje)



Fuente: MEF, Consulta Amigable (Mensual - enero 2020)

Tabla 6: Top 5 en departamentos con mayor presupuesto (en miles de soles y porcentaje)

| Departamentos - PIM | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Total general |
|-------------------------|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Lima | 89,195 | 133,888 | 159,525 | 184,687 | 567,295 |
| Cusco | 0 | 1,908 | 5,209 | 9,969 | 17,086 |
| La Libertad | 125 | 86 | 1,621 | 9,222 | 11,054 |
| Arequipa | 298 | 1 | 1,449 | 8,627 | 10,374 |
| Junín | - | - | 1,475 | 8,035 | 9,509 |
| *Resto de departamentos | 1,104 | 470 | 16,611 | 71,813 | 89,999 |
| Total general | 90,722 | 136,353 | 185,890 | 292,353 | 705,318 |

Fuente: MEF, Consulta Amigable (Mensual - enero 2020)

A continuación, analizaremos las situaciones en Junín y Lima Metropolitana.

1. Junín

De acuerdo con la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) entre los años 2009 y 2017, los departamentos que registraron el mayor porcentaje de mujeres (casadas, convivientes, separadas, divorciadas o viudas) que sufrieron violencia física, ejercida por su esposo o compañero fueron: Apurímac, Junín, Cusco, Ayacucho y Puno. Estos departamentos también son los que registran mayor porcentaje de violencia sexual. En el caso de la violencia psicológica y verbal, Junín se encuentra en el séptimo puesto. Como es posible ver en la Tabla 7, el porcentaje de casos ha disminuido, aunque lentamente, entre los dos años verificados, 2009 y 2017.

Tabla 7: Junín - Porcentaje de mujeres que alguna vez sufrieron algún tipo de violencia ejercida por el esposo o compañero

| Tipo de violencia | 2009 | 2017 |
|------------------------|-------|-------|
| Física | 47% | 43.5% |
| Psicológica y/o verbal | 78.6% | 66.5% |
| Sexual | 11.6% | 8.1% |

Fuente: Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar basado en ENDES

Asimismo, las tablas 8, 9 y 10 muestran los casos de violencia en Junín atendidos por los Centros de Emergencia Mujer (Junín cuenta con 12 CEM regulares y 5 en comisarías), según diversas categorías. La Tabla 8 muestra la magnitud de los casos de violencia contra las mujeres registrados en Junín, en relación con los del Perú (totales), resaltando el aumento sostenido de casos registrados. Ello puede indicar que las mujeres tienen más valor de denunciar el maltrato recibido.

Tabla 8: Junín - Casos de violencia contra las mujeres atendidos en los CEM, entre 2016 y 2019 (en comparación con el total de casos)

| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--------------|--------|--------|---------|---------|
| Junín | 3,846 | 4,341 | 6,030 | 7,773 |
| Perú | 60,589 | 81,009 | 113,727 | 155,092 |
| Relevancia % | 6.35% | 5.36% | 5.30% | 5.01% |

Fuente: MIMP, Sistema de Registro de Casos de los CEM a nivel nacional - Programa Nacional AURORA

La Tabla 9 muestra los casos según tipo de violencia, siendo la violencia psicológica la más extendida. Es importante señalar el cambio en la forma cómo se han recogido los datos. Como es posible observar, hasta el 2016 hay dos categorías principales de violencia: familiar y sexual; en cambio, a partir del 2017, la violencia familiar se divide en distintos tipos de violencia. Esto responde al cambio en la definición de violencia hecha por la Ley 30364, que saca la violencia del ámbito familiar y la categoriza bajo una concepción más amplia de la violencia de género.

Tabla 9: Junín - Casos de violencia contra las mujeres atendidos en los CEM, según tipo de violencia

| Tipo de violencia | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|-------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Psicológica | - | 2,074 | 2,820 | 3,686 |
| Física | - | 1,677 | 2,429 | 3,190 |
| Sexual | 543 | 583 | 764 | 873 |
| Económica o patrimonial | - | 7 | 17 | 24 |
| Familiar | 3,303 | - | - | - |
| Total | 3,846 | 4,341 | 6,030 | 7,773 |

Fuente: MIMP, Sistema de Registro de Casos de los CEM a nivel nacional - Programa Nacional AURORA

Finalmente, la Tabla 10 muestra la violencia por grupos de edad, siendo particularmente preocupantes las cifras para el grupo de 0-17 años que sufren un aumento importante, aunque, como en los demás casos, puede significar principalmente un aumento en las denuncias.

Tabla 10: Junín - Casos de violencia contra las mujeres atendidos en los CEM, según grupo de edad

| Grupo de edad | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 0-17 años | 1,087 | 1,191 | 1,651 | 2,005 |
| 18-59 años | 2,575 | 2,935 | 4,064 | 5,358 |
| 60+ años | 184 | 215 | 315 | 410 |
| Total | 3,846 | 4,341 | 6,030 | 7,773 |

Fuente: MIMP, Sistema de Registro de Casos de los CEM a nivel nacional - Programa Nacional AURORA

En relación con el presupuesto del PP 080 para Junín, se debe resaltar que solo el 1% de los recursos de los años 2018 y 2019 se dirigieron a dicho departamento, a pesar de ser uno de los mayores receptores de recursos (en los años 2016 y 2017 no hubo asignación de recursos para Junín). Al igual que en el ámbito nacional, la mayor parte de esos recursos (alrededor del 90%) estuvo destinado a la contratación de personal.

En relación con los recursos ejecutados específicamente por los gobiernos locales en Junín, podemos ver que estos fueron muy reducidos, al igual que la tendencia nacional. En el año 2018, solo la Municipalidad Distrital de Río Negro contó con recursos (30,000 soles) bajo la categoría presupuestal del PP 0080 para la actividad de capacitación a líderes y lideresas de organizaciones sociales, los cuales fueron ejecutados en un 100%.

En el 2019, dos municipalidades ejecutaron recursos en el PP 0080: la Municipalidad Provincial de Satipo (120,972 soles) y la Municipalidad Distrital de Morococha (991,850 soles). En el caso de la municipalidad de Satipo, los recursos se destinaron para la contratación de personal y la compra de muebles y bienes para el hogar de refugio temporal (HRT). Como se mencionó en la Sección V, el MIMP no administra directamente un HRT en Junín, por lo que es importante que la municipalidad provincial cuente con uno de estos hogares.

En el caso de la municipalidad de Morococha, todos los recursos se destinaron al PIP “Mejoramiento del servicio de atención y promoción de las familias” (Cod. 2449350). Sin embargo, se trata de un proyecto dirigido a un Centro de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF) que en principio responde a otra problemática (aunque atiende también casos de violencia familiar) contenida en el Programa Presupuestal 0117 “Atención Oportuna a Niños, Niñas y Adolescentes en Presunto Estado de Abandono”.

A pesar de la situación descrita, es necesario notar que es posible que recursos dirigidos a la violencia de género no se carguen en esta categoría presupuestal, pero sean ejecutados por las municipalidades como Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP). En el caso de la Municipalidad Provincial de Huancayo se ha identificado, por ejemplo, que dentro de la actividad “Apoyo al ciudadano y a la familia” y la función “Protección social”, la meta establecida para el 2019 es “Personas atendidas en Centro de Apoyo Social y Acogida por Violencia Familiar”, a la cual se asignó un PIM de 46,029 soles, ejecutados al 96.6%. Estos recursos se financiaron con impuestos municipales, es decir, no dependieron de una transferencia desde el gobierno nacional.

2. Lima Metropolitana

Lima Metropolitana cuenta con el mayor número de denuncias y casos a nivel nacional, como se ha mencionado antes. Sin embargo, no está entre los primeros lugares en términos porcentuales en relación con la población. La Tabla 11 muestra los datos de la ENDES por tipo de violencia. Se considera a partir del año 2014, dado que en años anteriores la información no se procesó diferenciando a Lima Metropolitana del resto del departamento de Lima. Al igual que en el caso de Junín, se observa una disminución de casos.

Tabla 11: Lima Metropolitana - Porcentaje de mujeres que alguna vez sufrieron algún tipo de violencia ejercida por el esposo o compañero, en los años 2014 y 2017

| Tipo de violencia | 2014 | 2017 |
|------------------------|-------|-------|
| Física | 31.6% | 27.6% |
| Psicológica y/o verbal | 69.8% | 61.6% |
| Sexual | 7% | 4.9% |

Fuente: Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar basado en ENDES

En relación con la información registrada por los CEM (Lima Metropolitana cuenta con 26 CEM regulares y 36 en comisarías), las tablas 12, 13 y 14 muestran la magnitud en el número de casos (MIMP, Sistema de Registro de Casos de los CEM a nivel nacional - Programa Nacional AURORA, 2019).

Tabla 12: Lima Metropolitana - Casos de violencia contra las mujeres atendidos en los CEM (en comparación con el total de casos)

| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--------------------|--------|--------|---------|---------|
| Lima Metropolitana | 13,052 | 20,258 | 29,809 | 39,128 |
| Perú | 60,589 | 81,009 | 113,727 | 155,092 |
| Relevancia % | 21.54% | 25.01% | 26.21% | 25.23% |

Fuente: MIMP, Sistema de Registro de Casos de los CEM a nivel nacional - Programa Nacional AURORA

Tabla 13: Lima Metropolitana - Casos de violencia contra las mujeres atendidos en los CEM, según tipo de violencia

| Tipo de violencia | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|-------------------------|--------|--------|--------|--------|
| Psicológica | - | 10,213 | 14,767 | 19,000 |
| Física | - | 7,513 | 11,467 | 15,153 |
| Sexual | 1,975 | 2,476 | 3,491 | 4,818 |
| Económica o patrimonial | - | 56 | 84 | 157 |
| Familiar | 11,077 | - | - | - |
| Total | 13,052 | 20,258 | 29,809 | 39,128 |

Fuente: MIMP, Sistema de Registro de Casos de los CEM a nivel nacional - Programa Nacional AURORA

Tabla 14: Lima Metropolitana - Casos de violencia contra las mujeres atendidos en los CEM, según grupo de edad

| Grupo de edad | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---------------|--------|--------|--------|--------|
| 0-17 años | 4,579 | 5,876 | 8,071 | 9,856 |
| 18-59 años | 7,615 | 13,064 | 19,885 | 26,702 |
| 60+ años | 858 | 1,318 | 1,853 | 2,570 |
| Total | 13,052 | 20,258 | 29,809 | 39,128 |

Fuente: MIMP, Sistema de Registro de Casos de los CEM a nivel nacional - Programa Nacional AURORA

-El hecho de que el 80% de los recursos se clasifiquen como parte del presupuesto para Lima Metropolitana, no significa que todos los recursos se dirigen a intervenciones en ese ámbito territorial. Dado que el PP 0080 es altamente centralizado, y por lo tanto los recursos se ejecutan desde la sede central en Lima, ese monto no es representativo.

En relación con los recursos de los gobiernos locales de Lima Metropolitana, se hace un repaso entre los años 2016 y 2019, periodo que abarca este informe. En el año 2016, solo la Municipalidad Distrital de Carabayllo contó con recursos como parte del PP 0080 (10,000 soles), dirigidos al PIP “Creación del hogar de refugio temporal para mujeres con o sin hijos víctimas de violencia familiar” (Cod. 2329555), con una ejecución de 75%. Este mismo proyecto contó con 30,000 soles adicionales en el 2017 y 33,800 soles más en 2018, todos ejecutados en su totalidad. Ninguna otra municipalidad ejecutó recursos del programa en 2017.

En 2018, solo otra municipalidad ejecutó recursos bajo el PP 0080, la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, con un PIM de 23,482 soles ejecutados al 94%, aunque no queda claro el destino de esos recursos. En 2019, año con la mayor cantidad de recursos programados para el PP 0080, ninguna municipalidad de Lima Metropolitana ejecutó recursos.

Como se vio para el caso de la Municipalidad Provincial de Huancayo, es posible que algunos recursos municipales dirigidos a prevención y atención de la violencia de género fueran cargados a otra categoría como APNOP. Esto sucede también en la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) que cuenta con una Gerencia de la Mujer e Igualdad, una Casa de la Mujer que alberga a víctimas de violencia y un programa dirigido a hombres violentos. De acuerdo con su plan operativo institucional, POI 2020, la MML programó 411,179 soles para la actividad “Protección y prevención contra la violencia de género en Lima Metropolitana”.



**La implementación de los CEM
visibiliza la problemática,**
aumenta las denuncias y reduce
la violencia de pareja, así como
los feminicidios y las hospitalizaciones
por problemas de salud mental.





REVISIÓN DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS LUEGO DE SIETE AÑOS DE IMPLEMENTACIÓN

La violencia de género es una problemática que se ha ido visibilizando en los últimos años. Esto ha tenido un correlato con acciones específicas que lleva a cabo el Estado en relación con la prevención y atención a de la problemática. Si bien estos esfuerzos no son desdeñables, las cifras aún muestran una situación poco alentadora.

De acuerdo con la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) del INEI desde 2009 hasta 2017, los casos de violencia familiar ejercidos por la pareja (esposo/conviviente) han disminuido en 11.5 puntos porcentuales, pasando del 76.9% al 65.4%. La forma de violencia verbal o psicológica es la más señalada entre las encuestadas (61.5% de los casos). Y si bien la violencia física experimentó una disminución de 7.6 puntos porcentuales con respecto al 2009, aún en el 2017 se observaba que un 30.6% de los casos se refieren a este tipo de violencia. Por su parte, la violencia sexual, definida como el acto de coacción hacia una persona a fin de que realice actos sexuales que ella no aprueba, disminuyó entre el 2009 y el 2017 en 2.3 puntos porcentuales (Gráfico 6).

Disminución de violencia familiar ejercidos por la pareja



Disminución de violencia física



Disminución de violencia sexual, definida como el acto de coacción



Gráfico 6: Tipos de violencia contra las mujeres* ejercida por el esposo o compañero por años



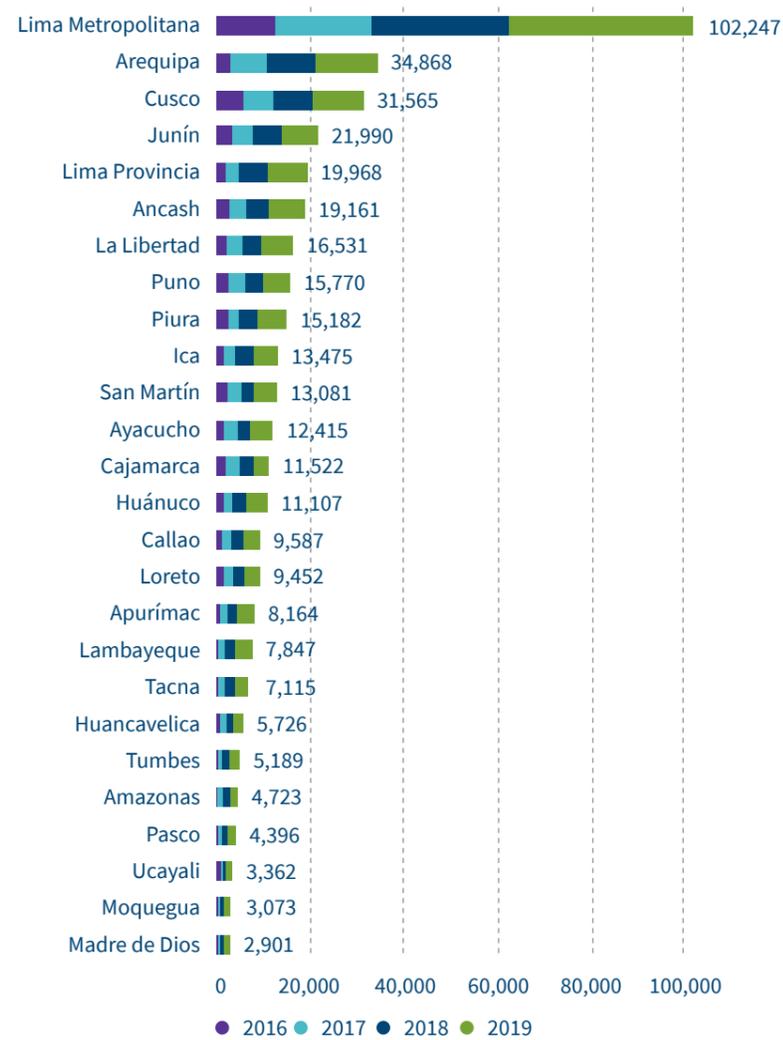
* Algunas veces la misma mujer puede haber sufrido más de un tipo de violencia.
Fuente: ENDES, INEI

Cabe mencionar que la ENDES toma en cuenta los casos que se producen al interior del núcleo familiar, pero también visibiliza los casos que pueden no haber sido registrados a través de alguna instancia estatal. De acuerdo con los resultados publicados de la Encuesta Nacional de Relaciones Sociales - ENARES, 2019, solo 19.2% de las mujeres de 18 años de edad y más, afectadas por maltrato físico, agresión verbal o sexual: solicitaron ayuda a una institución. Mientras el 71.4% de ellas realizaron una denuncia.

El Portal Estadístico del Programa AURORA del MIMP elabora una estadística de los casos registrados en los CEM y las comisarías desde el año 2018. La estadística muestra que para el año 2019 se registraron 18,044 casos de violencia sexual (hostigamiento, acoso sexual, actos contra el pudor y violaciones), de los cuales 7,881 resultaron ser violaciones sexuales. Estos casos fueron el 68.5% ejercidos hacia niñas, niños y adolescentes menores de edad, y el 30.6%, hacia mujeres de entre 18 a 59 años. Para el mismo año, se registró un total de 72,582 casos de violencia física, los cuales, en su mayoría, 61.5%, se produjeron en el marco de una relación de pareja, siendo las mujeres las principales afectadas. Al respecto, el 61.8% de las víctimas no tenía trabajo.

El Gráfico 7 muestra los casos de violencia contra la mujer atendidos por el CEM, por región. Si bien se ve un aumento en el número de casos conforme pasan los años, podemos señalar que, en base a los resultados de la ENDES presentados, esto se debe probablemente a una mayor inserción de los CEM en la comunidad, por lo que más gente recurre a ellos.

Gráfico 7: Casos de violencia contra la mujer atendidos en el CEM, por región



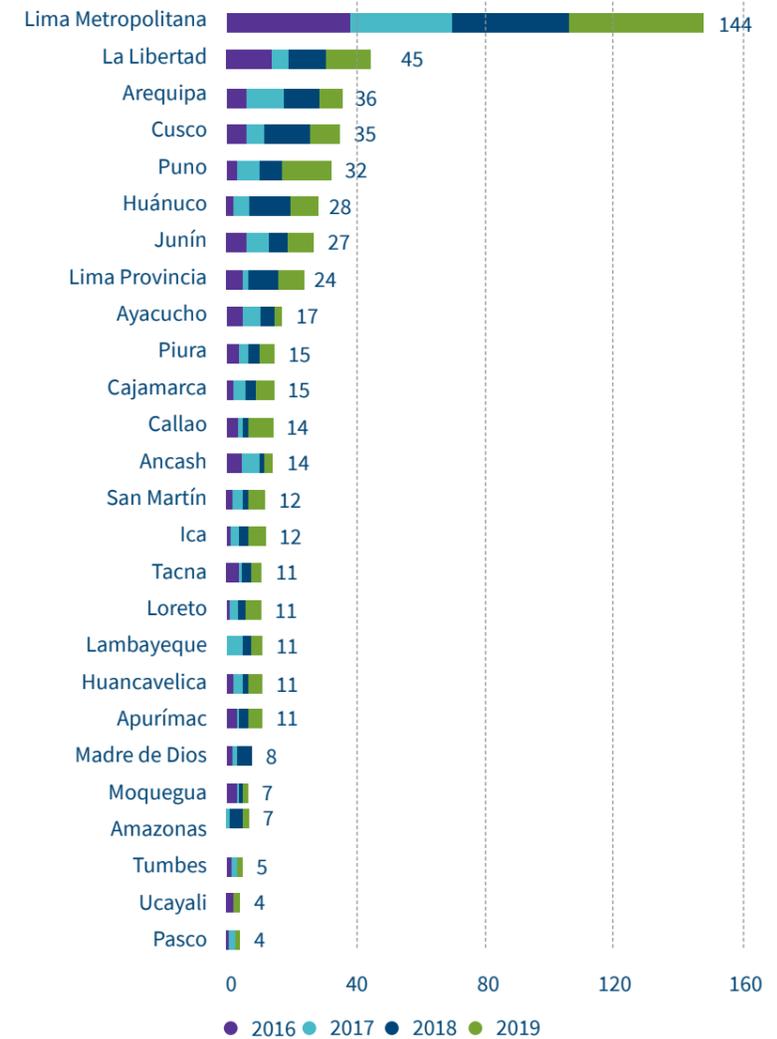
Fuente: MIMP, Sistema de Registro de Casos de los CEM a nivel nacional - Programa Nacional AURORA

Ramón Díaz y Juan Miranda (2010), en su estudio sobre los factores determinantes de la violencia doméstica en Perú, encontraron que las mujeres son más agredidas cuando tienen una ocupación (trabajo), y los hombres una mayor probabilidad de agredir cuando no tienen ocupación. Por su parte, señalan como factor asociado el consumo de alcohol por el hombre y la relación de pareja. Asimismo, indican que existe una mayor prevalencia de casos de violencia de género en hogares grandes y urbanos. En esta línea, el entorno externo del hogar (delincuencia, pandillaje, etc.) tiene una relación significativa con la violencia contra la mujer.

El feminicidio, definido por el Plan Nacional contra la Violencia de Género (PNVG) como el asesinato de mujeres en condiciones de discriminación y violencia basados

en el género, alcanzó un total de 166 casos en el año 2019. Alrededor del 90% de estos casos fueron ejecutados por la pareja o ex pareja de la víctima. Asimismo, se produjeron 404 tentativas de feminicidio, de las cuales el 89% fueron perpetradas por parejas o ex parejas. Como señalan Wilson Hernández, María Raguz, Hugo Morales, y Andrés Burga (2018), los feminicidios se enmarcan en procesos más amplios de violencia, los cuales muchas veces derivan en el atentado contra la vida de las mujeres, y su justificación. Asimismo, indican que los factores de violencia con riesgo de feminicidio se encuentran relacionados también a elementos contextuales (como el distrito de residencia), donde las desventajas sociales son mayores. Es decir, la interrelación de los factores contextuales propicia una incidencia y/o aceptación de violencia. El Gráfico 8 presenta los casos de feminicidio por región, registrados por los CEM.

Gráfico 8: Casos de feminicidio, por región



Fuente: MIMP, Sistema de Registro de Casos de los CEM a nivel nacional - Programa Nacional AURORA

Cabe mencionar al respecto que, de acuerdo con lo indicado por Hernández et al. (2018), la presencia de instituciones como los CEM o las comisarías inciden positivamente en la reducción de la violencia de género. En ese sentido, si bien la problemática ha sido visibilizada en los últimos años, esto también ha conllevado a un mayor nivel de denuncia y atención de los casos. De acuerdo con Guadalupe Kavanaugh, Maria Sviatschi & Iva Trako (2018), la implementación de los CEM aumenta las denuncias y reduce la violencia de pareja, así como los feminicidios y las hospitalizaciones por problemas de salud mental. El estudio cuasiexperimental comparó lugares con y sin CEM en Perú, y demostró que su presencia está asociada a un aumento de denuncias (35%), a la reducción de violencia de pareja ($b = -0.02$, $p < 0.05$), feminicidios (mujeres entre 20 y 29 años: $b = -0.021$, $p < 0.10$) y hospitalizaciones por problemas de salud mental de mujeres ($b = -0.08$, $p < 0.05$), en comparación con los lugares sin CEM. Es decir, más allá de la atención brindada en dichos centros, su presencia, en sí misma, contribuye con la prevención.

A pesar de los avances, la ENARES 2019 sigue mostrando un escenario complicado en relación con las creencias, actitudes e imaginarios que apoyan la violencia. Por ejemplo, muestra que el 34.5% de encuestados considera que los niños o las niñas, a los cuales no se les pega, se vuelven malcriados y ociosos. Asimismo, 21.5% señala que, de conocer un abuso sexual a un niño o niña, es mejor no intervenir. Por otro lado, el 31.1% considera que una mujer que viste provocativamente busca que la acosen sexualmente, y el 26% señala que la mujer debe estar dispuesta a mantener relaciones sexuales cuando su esposo o pareja lo desee. Si bien en la mayoría de las preguntas parecería haber una mejora en relación con encuestas anteriores, los porcentajes siguen siendo elevados, lo que debe llamar la atención sobre la tarea aún pendiente.

En relación con el registro realizado por el Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, se pueden dar algunas cifras sobre las atenciones realizadas por dichos servicios, adicionales a las presentadas en relación con los CEM:

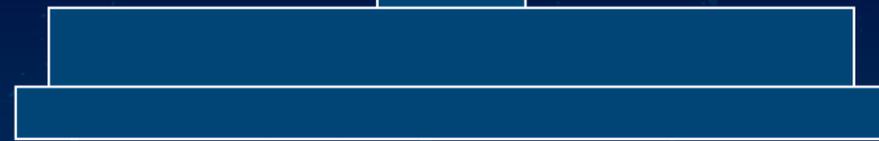
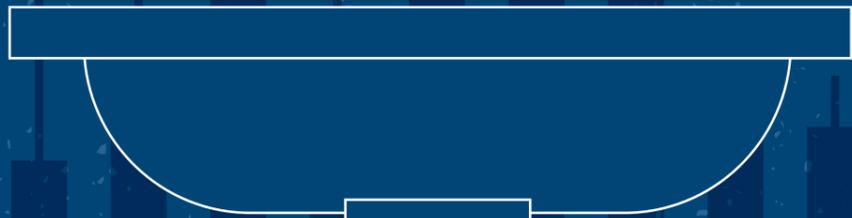
- Estrategia de Prevención, Atención y Protección frente a la Violencia Familiar y Sexual en Zonas Rurales: en 2019 se registraron 122,743 participantes de la estrategia² (20,454 participantes más que en 2018), 7,257 en las zonas rurales de Junín donde trabaja el programa: Palca-Tarma, Río Tambo y Tapo. Asimismo, ese año se derivaron 2,122 casos de violencia. De estos, el 87% fueron mujeres; el 37% fueron casos de violencia física y 41% de violencia psicológica. En el caso de los hombres, el 71% fueron casos de menores de edad, mientras que los casos de mujeres se concentran en el rango de 18 a 59 años (71%). Cabe resaltar

que 160 casos fueron del departamento de Junín: 12 en Palca – Tarma, 51 en Río Tambo y 97 en Tapo. Una evaluación realizada por el MIMP (2016) señala que se han establecido nuevas rutas de atención y protección para las mujeres y las familias afectadas de zonas rurales, las cuales han disminuido las barreras económicas, el acceso a los servicios, la brecha cultural y el tiempo de resolución de casos. Asimismo, esta estrategia ha logrado formar agentes locales y posicionar a lideresas comunales sobre el tema.

- Centros de Atención Institucional: en 2019 se atendieron 2,698 casos de acuerdo con el Observatorio (763 casos más que el año previo). Sin embargo, dada la naturaleza del programa que implica varias actividades y sesiones, es posible que una misma persona haya sido registrada más de una vez (no queda claro esto sobre la información proporcionada). De cualquier forma, cabe resaltar que en 2019 hubo un promedio de 225 atenciones mensuales.
- Línea 100: en 2019 atendió 119,786 consultas (43,798 consultas más que en 2018). De estas, 82% fueron hechas por mujeres, 40% fueron realizadas por la misma víctima y 43% fueron por violencia física.
- Chat 100 y redes sociales: en 2019 atendieron 1,356 consultas sobre violencia (120 menos que en 2018), 25 de ellas fueron de Junín.
- Servicio de Atención Urgente (SAU): en 2019 atendieron 6,097 casos (751 casos más que 2018) en los ocho departamentos donde se encuentra el servicio. El 61% fueron por violencia física.

2 Dado que se trata de un registro mensual, no es posible saber si una misma persona participó en más de un mes del año, aunque probablemente sucedió así.

Programas
Presupuestales
orientados
a Resultados
(PPOR)





RELACIÓN ENTRE EL PROGRAMA PRESUPUESTAL ORIENTADO A RESULTADOS PARA LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL PP 0080

1. Descripción general del PPOR

El Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las leyes anuales de presupuesto establecen prioridades de resultado, los cuales se viabilizan a través de los Programas Presupuestales orientados a Resultados (PPOR), estos tienen un alcance multisectorial e intergubernamental. A través del artículo 22° de la Ley 30879 de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, se dispuso que la prioridad del Estado se encontraría en la reducción de la violencia contra la mujer.

De esta manera, se formó un Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, creado mediante Resolución Ministerial 162-2019-EF/10, que desarrolló los contenidos técnicos del PPOR para la Reducción de la Violencia contra la Mujer. Estos contenidos, fueron elaborados en base a la perspectiva del modelo ecológico de Lori Heise (1998), el cual pone de manifiesto cuatro dimensiones de la problemática de la violencia contra la mujer: individual, relacional, comunitaria y social.

Heise (1998), a través de su modelo ecológico, propone cuatro dimensiones para entender la violencia contra las mujeres. La primera, la dimensión individual, toma en cuenta los factores referidos a la historia de vida o las características personales de los individuos que ejercen actos de violencia o son víctimas de ella. La segunda, la dimensión relacional, aborda las relaciones interpersonales en las que se encuentran adscritas la víctima y el victimario. Por ejemplo, el vínculo marital, el manejo del dinero en el hogar, o el alcoholismo, pueden ser variables para analizar. La tercera dimensión hace referencia a la relación con la comunidad o el contexto en el que se encuentran adscritos, los cuales incluyen condiciones como el desempleo, vínculos con la delincuencia, etc. Por último, la cuarta dimensión toma en cuenta los factores más generales, o macrosociales, en relación con la aceptación de la violencia interpersonal y el castigo físico, así como de los roles de género establecidos.

De acuerdo con lo anterior, la violencia de género se manifiesta en muchos niveles de interacción social. Pero al ser un problema de carácter estructural no se restringe a un solo ámbito de la vida de las mujeres, por el contrario, se manifiesta en diversos espacios y con distintas intensidades. Por este motivo, la violencia se ejerce tanto en espacios privados como públicos, así como a través de mecanismos físicos o psicológicos. De hecho, en términos de intensidad, se pueden rastrear violencias que van desde el maltrato psicológico u hostigamiento sexual, hasta el abuso físico o sexual y el feminicidio.

En ese sentido, el PPOR cuenta con un enfoque que entiende la violencia como una condición que no se adscribe al ámbito del hogar, a diferencia del PP 0080, sino que más bien se encuentra en relación con el entorno social y sus interacciones. Por este motivo, la participación de los distintos sectores en su elaboración resulta fundamental en el marco de este nuevo enfoque.

Tomando en cuenta las cuatro dimensiones (Heise, 1998), se formularon cuatro modelos explicativos para abordar las diversas condiciones de la violencia. El primero relacionado con la violencia física, sexual y psicológica en la relación de pareja; el segundo sobre la violencia sexual fuera de la relación de pareja; el tercero en relación con el feminicidio íntimo y, por último, el que atañe el tema del acoso sexual. Esto, sumado al enfoque multisectorial del problema, ha llevado a que el PPOR cuente con un número importante de productos (24), frente a los dos productos planteados por el PP 0080.

2. Análisis sobre las implicancias del PPOR en el PP 0080

Lo primero que se debe resaltar es que si bien parece no estar definido aún si el PPOR absorberá el PP 0080, su presupuesto se ha cargado como parte de dicha categoría presupuestal, representando el 28% de sus recursos para el 2020. Se colocaron como “Transferencia de partidas para intervenciones vinculadas al PPOR” (160 millones de soles). Sin embargo, hubo también un aumento similar entre el PIA 2019 y 2020 del PP 0080, por lo que, en principio, ha significado recursos adicionales y no un recorte. En esta misma línea, se puede observar un paralelo entre algunas de las actividades del PP 0080 y los productos planteados por el PPOR (que a su vez contienen actividades, pero en general son mucho más detallados que los del programa presupuestal), como muestra la Tabla 15.

Tabla 15: Comparación PP 0080 y PPOR de Reducción de la Violencia contra la Mujer

| Actividad del PP 0080 | Producto del PPOR* |
|--|--|
| Desarrollo de habilidades para fortalecer autoestima y capacidad de decisión frente a situaciones de violencia. | P9: Estudiantes de inicial, primaria y secundaria vivencian experiencias de aprendizaje para desarrollar competencias personales, sociales y ciudadanas para la prevención del acoso escolar. |
| Orientación a varones para la construcción de una nueva forma de masculinidad que no permita la transmisión del ciclo de la violencia. | P12B: Hombres de la comunidad involucrados en la prevención de la violencia contra la mujer. |
| Implementación de una estrategia comunicacional para la prevención de la violencia. | Producto P3: Estudiantes de educación superior y técnico productiva reciben servicios con enfoque de igualdad de género para desarrollar sus competencias, que prevengan la victimización y perpetración de la violencia sexual. |
| Prevención de la violencia familiar en la comunidad educativa. | P1: Niños y niñas vivencian experiencias de aprendizaje para desarrollar sus competencias en prevención de la violencia sexual. |
| Empoderamiento socioeconómico de las mujeres víctimas o en situación de riesgo. | P13C: Mujeres emprendedoras con entrenamiento en gestión de microempresas. |
| Capacitación y sensibilización a la comunidad. | P12A: Hombres y mujeres sensibilizados a través de medios audiovisuales en los que se aborda la violencia contra las mujeres. |
| Servicio de atención a albergadas en hogares de refugio temporal (incluye registro). | P16B: Mujeres víctimas con medidas de protección integral. |
| Implementación de una estrategia de prevención y atención en zonas rurales. | No se identificó un producto específico, pero varios ponen énfasis en este espacio. |
| Atención integral y especializada a las personas que ejercen violencia. | P8: Agresores en violencia de pareja y violencia fuera de pareja desde los 14 años con tratamientos especializados de acuerdo a su edad. |
| Servicio de atención a afectados por la violencia familiar. | P15A: Mujeres con servicios de detección, referenciación y atención inmediata en casos de violencia. |

*Solo se tomó un producto del PPOR, aunque en algunos casos hay más de uno.

Fuente: Elaboración propia

Otro tema relevante es que el PPOR, al ser multisectorial e intergubernamental, transfiere recursos para ser ejecutados por otros sectores y por los gobiernos regionales (Observatorio Nacional) como parte de los productos establecidos para reducir la violencia contra la mujer. El 15 de mayo se publicó la DS 110-2020-EF que autoriza la transferencia de alrededor de 103,000,000 de soles a favor de cuatro ministerios (Minsa, Minedu, Minjus, Mininter), el Poder Judicial y el Ministerio Público. Asimismo, se autorizó la transferencia de 2,182,441 de soles a favor de los gobiernos regionales de Arequipa, Callao, Huánuco y Junín. Estos últimos recursos están destinados a los Centros de Salud Mental Comunitarios. Se debe resaltar que, si bien los centros tienen un objetivo más amplio que atender casos de violencia de género, se han considerado importantes como parte del enfoque ecológico, dado los diferentes factores como la salud mental, que influyen sobre la violencia.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA MEJORAR SU IMPLEMENTACIÓN

Se debe resaltar que en el marco del PP 0080 “Lucha Contra la Violencia Familiar” se ha logrado posicionar una serie de estrategias e intervenciones que son cada vez más conocidas, y han ido creciendo en términos de cobertura y presupuesto. Una muestra de ello es el incremento en número de atenciones que a su vez refleja una mayor consciencia sobre el problema de violencia de género. Es necesario enfatizar, además, el importante salto en términos presupuestales entre los años 2018 y 2019: 166% de aumento en el presupuesto institucional de apertura (PIA) y más de 50% en el presupuesto institucional modificado (PIM) y monto ejecutado.

Un segundo tema es lo centralizado que está el presupuesto del PP 0080. Esto se explica, en parte, por su modelo operacional, dado que uno de sus dos productos (el de prevención) se programó para ser entregado sin articulación con los gobiernos regionales y locales. Sin embargo, al atender un problema tan complejo, queda claro que se necesita mayor participación y compromiso por parte de los gobiernos subnacionales. En este sentido, hay algunas municipalidades que cuentan con gerencias o subgerencias de la mujer o con programas o servicios dirigidos a atender a las víctimas (como hogares de refugio temporal), pero que programan el presupuesto dirigido a prevención o atención de la violencia de género bajo la categoría de Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP).

Ello se debe probablemente a que financian esas actividades con recursos propios (impuestos municipales, Fondo de Compensación Municipal (Foncomun), recursos directamente recaudados, entre otros), por lo que no dependen de transferencias que se hagan desde los programas del gobierno central. Aunque esto es una muestra de priorización importante, también limita sus posibilidades de expandir las medidas, dado que suelen ser recursos muy limitados.

Un cambio de mirada importante se ha dado con la aprobación del PPOR para la Reducción de la Violencia contra la Mujer. Este tiene un enfoque multisectorial que, al incluir intervenciones diversas, involucra también en mayor medida a los gobiernos regionales y locales que tienen competencias sobre esas intervenciones. Ese es

el caso de los Centros de Salud Mental Comunitarios, para los cuales se transfirieron recursos a los gobiernos regionales este año 2020, por ejemplo. Mayores recursos a cargo de los gobiernos subnacionales para atender el tema de violencia de género deberían generar, hacia adelante, un mayor compromiso y capacidad para tomar iniciativas al respecto.

En relación con cómo se articulará el PP 0080 con el PPOR, es una pregunta que queda abierta. Da la impresión que el PPOR terminará absorbiendo el PP 0080 bajo una concepción más amplia de la violencia de género, que no la limita al ámbito familiar. Lo que se ha observado, por el momento, es que se puede hacer un paralelo entre las actividades de PP 0080 y los productos del PPOR, aunque este último abarca mucho más. Asimismo, se observa que para el 2020, el presupuesto dirigido al PPOR parece haberse sumado al del PP 0080 y no haber tomado parte de sus recursos.

Finalmente, aunque no se haya analizado el tema en el contexto Covid-19, resulta importante mencionar que las medidas de aislamiento social obligatorio parecen haber agudizado los problemas de violencia de género desde diversas miradas. Por lo que resultará necesario también observar los efectos de esta realidad sobre las decisiones hacia el futuro.



Referencias

- Banco Mundial (2019). *10 Mensajes sobre la violencia contra las mujeres en el Perú. Un análisis de las inversiones públicas en esta agenda*. Washington D.C.: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial. <http://www.evalperu.org/biblioteca/10-mensajes-contrala-violencia-de-genero-en-peru-un-analisis-de-las-inversiones>
- Defensoría del Pueblo (2019). Supervisión a los lugares de refugio temporal. Serie Igualdad y No Violencia 006 Autonomía física. Reporte de Adjuntía 002-2019-DP/ADM.
- Díaz, R., y Miranda, J. (2010). Aproximación del costo económico y determinantes de la violencia doméstica en el Perú. Lima: IEP, CIES.
- Heise, L. (1998). Violence against women: An integrated, ecological framework. *Violence against women*, 4(3), pp. 262-290.
- Hernández, W., Raguz, M., Morales, H. y Burga, A. (2018). *Feminicidio: Determinantes y evaluación del riesgo. Informe final*. Universidad de Lima, CIES.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI (varios años). Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (Endes). <https://www.inei.gob.pe>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI (varios años). Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (ENARES). <https://www.inei.gob.pe>
- Instituto de Opinión Pública - PUCP (2016). *Roles y violencia de género. Reporte comparativo Nacional Urbano Rural 2012 y 2016*. Lima: Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://iop.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2016/11/PPT-Reporte-Genero-IOP-PUCP.pdf>
- Kavanaugh, G. Sviatschi, M. & Trako, I. (2018). Women Officers, Gender Violence and Human Capital: Evidence from Women's Justice Centers in Peru. PSE Working Paper. <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-01828539/document>
- Ministro de Economía y Finanzas - MEF (20 de abril, 2019). Crean Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de desarrollar los contenidos técnicos del Programa Presupuestal orientado a Resultados para la Reducción de la Violencia contra la Mujer. Resolución Ministerial N° 162-2019-EF/10. El Peruano, Normas legales, pp. 6-7 <https://elperuano.pe/normaselperuano/2019/04/20/1762055-2/1762055-2.htm>
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. Consulta Amigable: <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP / Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (2019). "Anexo 2 del Programa Presupuestal 0080. Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer Grupo de Trabajo Multisectorial – RM N° 162-2019-EF/10 <https://www.mef.gob.pe/es/presupuesto-publico-sp-18162/191-programas-presupuestarios/6250-programas-presupuestales-orientados-a-resultados>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP. Portal Estadístico del Programa Nacional AURORA. <https://portalestadistico.pe/>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP. Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA. <https://www.mimp.gob.pe/contigo/>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP (2016). Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 032-2016-MIMP-PNCVFS-DE https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/normativas/RDE_032_2016_MIMP_PNCVFS_DE.pdf.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP (2016). Resumen ejecutivo: evaluación de la estrategia de prevención, atención y protección frente a la violencia familiar y sexual en zonas rurales. Lima: MIMP, BID. <https://www.mimp.gob.pe/contigo/files/resumen-ejecutivo-evaluacion-estrategia-violencia-familiar-sexual-zonas-rurales-2016.pdf>
- Naciones Unidas - UN (2015a). Objetivos y metas de desarrollo sostenible. 17 objetivos para transformar nuestro mundo. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Naciones Unidas - UN (2015b). Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
- Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. Datos y evidencias sobre violencia hacia las mujeres y a los integrantes del grupo familiar según fuente de información. <https://observatorioviolencia.pe/datos-2/>
- Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (25 de mayo, 2020). MIMP transfiere presupuesto a entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para la reducción de la violencia contra las mujeres. <https://observatorioviolencia.pe/mimp-transfiere-presupuesto/>
- Organización de Estados Americanos - OAS (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará". Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belem do Pará". Belem do Pará: OEA. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Organización Mundial de la Salud - OMS (2018). Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) Datos y cifras. [https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/millennium-development-goals-\(mdgs\)](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/millennium-development-goals-(mdgs))

SOCIOS DEL GRUPO PROPUESTA CIUDADANA



Asociación
ARARIWA



Centro de Estudios
para el Desarrollo
Regional - CEDER



Centro de Estudios
para el Desarrollo y
la Participación - CEDEP



Centro de Estudios
Regionales Andinos
"Bartolomé de
las Casas" - CBC



Centro de Estudios
y Promoción del
Desarrollo - DESCO



Centro Ecuménico
de Promoción
y Acción Social Norte -
CEDEPAS NORTE



Centro de Investigación
Social y Educación
Popular - ALTERNATIVA



Centro de Investigación
y Promoción
del Campesinado -
CIPCA



Centro Peruano
de Estudios Sociales -
CEPES



Instituto de Estudios
Peruanos - IEP



www.propuestaciudadana.org.pe
Teléfonos: 920 860 005
contacto@propuestaciudadana.org.pe